

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

RESUELVE :

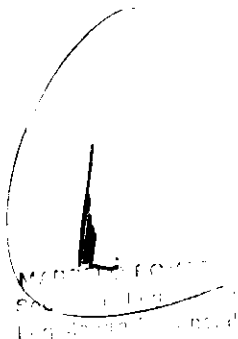
ARTICULO 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional que, a través del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, revea la contestación enviada a esta Cámara en el sentido de considerar inconveniente la realización de una Sesión Ordinaria en el Sector Antártico Argentino, parte integrante de nuestra Provincia.

ARTICULO 2º.- Arbitrar los medios necesarios, para concretar la Sesión en suelo Antártico.

ARTICULO 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESION DEL DIA 09 DE SEPTIEMBRE DE 1994.

RESOLUCION Nº 137 /94.-



MICHEL ANGELO CASERRE
GOBERNADOR
Poder Ejecutivo